

## CONTEXTO HISTÓRICO DEL DECRETO (24.04.1612) DEL P. ACQUAVIVA Y SUS DERIVADAS ACTUALES

José Aº Samaniego B. y Casimiro Bodelón S.

CBS.- Psicólogo Clínico. Máster en sexualidad humana. Diplomado en Psicología religiosa. Jubilado como psicólogo de la Diputación de León. Diez años de ejercicio como sacerdote católico.

JASB.- Perito Industrial Eléctrico. Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Arte. Jubilado como catedrático de Educación Secundaria. Crítico de arte del periódico La Nueva España. Doce años de ejercicio como sacerdote católico.

\*\*\*\*\*

### RESUMEN /ABSTRACT

Los autores analizan la Carta-Decreto del 5º Prepósito General de la Compañía de Jesús, Claudio Acquaviva, firmada en Roma el 24 de abril de 1612. Consideran que fue un golpe de efecto rigorista de este gran general, que puso a la Compañía en línea con la moral severa defendida por la Iglesia Católica, empezando por el estoicismo de los últimos siglos del Imperio Romano y el rigor maniqueo de San Agustín. El propósito de Acquaviva fue defender a la Compañía de sus enemigos y salvar la obra y el prestigio del P. Tomás Sánchez, impidiendo que los jesuitas fueran tachados de moral laxa o relajada, a partir del probabilismo que mantenían. Este Decreto “*de non danda levitate in re venérea*” fue un factor más que contribuyó a impedir la reflexión sobre esta materia, que la Iglesia sigue teniendo pendiente al día de la fecha. Al final se señalan algunos de esos temas, que ponen hoy en grave peligro la credibilidad del magisterio y la propia catolicidad o universalidad de la Iglesia.

## INTRODUCCIÓN GENERAL

Cuando echamos una mirada escrutadora y crítica fundamentalmente a la historia de los últimos seis siglos (XV al XX), llama poderosamente nuestra atención la enorme importancia que tienen en el desarrollo del pensamiento filosófico-teológico, moral, jurídico y político-social las influencias y presiones del poder religioso y del poder político, ambos con intereses partidarios y poco objetivos.

El tema del Decreto del P. Claudio Acquaviva, S.J. (24 de abril de 1612), llamado "*de non danda levitate in re venérea*", que aquí nos ocupa, podría resultar baladí y hasta falto del más elemental interés, si no lo situamos dentro de sus parámetros históricos o circunstancias, que decía Ortega.

Acabamos de asistir a la elección de un nuevo papa (¡Francisco!), dirigente máximo de la Iglesia Católica. Si lo comparamos con las elecciones papales de los siglos XV, XVI y siguientes, veremos que existe un abismo diferencial. Hoy la influencia en tal evento del poder civil es muy escasa, por no decir insignificante, mientras que en los siglos pasados las elecciones papales tenían mucho, muchísimo que ver con las presiones y decisiones o intereses de las diferentes Casas Reales, sobre todo de los países europeos más influyentes. Solo tenemos que acercarnos a nuestro rey Felipe II. Luego, Austrias y Borbones siguieron la misma línea de intromisión en el ámbito religioso y otro tanto sucedía con el resto de Cortes europeas. En todos los casos observamos un grave déficit religioso y una hipertrofia de intereses materiales de clanes familiares y/o dinásticos.

En este contexto histórico político-religioso nacieron y se desarrollaron las diferentes Órdenes y Congregaciones religiosas (Agustinos, Franciscanos, Dominicos, Jesuitas, etc, etc.), cuya influencia e importancia social es decisiva, tanto en el campo educativo como en el desarrollo del pensamiento filosófico-teológico, jurídico, moral y político.

Hoy, las relaciones entre las diferentes Órdenes y Congregaciones, tanto femeninas como masculinas, es de gran respeto entre sí, manteniendo principios e intereses compartidos de forma casi confederada. Nada parecido a lo que sucedía, por ejemplo, en el siglo XVI, antes y después del

Concilio de Trento (1545-1563). Agustinos, Franciscanos, Dominicos y Jesuitas se disputaban poder e influencia en las cátedras universitarias, la presencia en las Cancillerías Reales, mirándose como adversarios y hasta como enemigos a batir, porque controlar el pensamiento y las conciencias a través de la instrucción, la Moral y el Derecho era una meta codiciada.

El quinto sucesor de san Ignacio, Claudio Acquaviva, joven inteligente y sabio, elegido Preósito General en el posconcilio tridentino (1581), conocía bien el mar proceloso por el que navegaba la barca ignaciana, y, tras 40 años de singladura, supo prever las tempestades que acechaban a la nave que le tocaba capitanear. Él fue el gran artífice y muñidor de la *Ratio Studiorum* jesuítica (1599)<sup>1</sup>, documento que marcó las líneas de formación por las que se guiaría toda la Compañía, percatándose muy pronto del gran poder e influencia que tenían todas las cabezas pensantes de la Orden, lo que, además de atraer adeptos y lograr mucho prestigio social, también suscitaba envidias y odios peligrosos.

Los historiadores conocen muy bien el proverbial enfrentamiento entre las dos Órdenes, dominicos y jesuitas, con ásperas discusiones en la Universidad de Salamanca a finales del siglo XVI. Dos prototipos de dicha pugna son Domingo Báñez, OP, versus Luis de Molina, SJ. En el terreno de la moral se vivía en la escuela salmantina una alerta máxima por parte de la Inquisición, que vigilaba el discurrir universitario de los profesores de las distintas escuelas, y una materia de la Moral –la sexualidad, fuera y dentro del matrimonio- en la que no se admitía (¡sigue sin admitirse!) parvedad o levedad, resultando grave y mortal cualquier acto contra la misma. Los profesores de la llamada Escuela de Salamanca, a los que se planteaban dilemas en plan casuística: “si en conciencia es lícito o no, un determinado acto o comportamiento” (*utrum licitum sit an non*), crearon la teoría “probabilista” para orientar a los confesores y a los fieles a la hora de formar su conciencia al respecto. La primera formulación del *probabilismo* se debe al dominico Bartolomé de Medina (1527-1581) en 1577<sup>2</sup>: “Si una opinión es probable, es lícito seguirla, aunque la opinión

---

<sup>1</sup> No olvidar la obra del P. Juan Bonifacio, SJ, (1538-1606), *Christiani pueri institutio adolescentiaeque perfugium*, Salamanca, 1576 y la edición de Burgos y Macao (China) de 1588, con dos capítulos más y un epílogo. Esta obra del jesuita español sería el prelude de la futura *Ratio Studiorum del P. Acquaviva*.

<sup>2</sup> Nació en Medina de Rioseco (Valladolid). Fue alumno de Francisco de Vitoria y murió en Salamanca.

*contraria sea más probable*". En esta misma línea abundaron los jesuitas Luis de Molina (1535-1600), Gabriel Vázquez de Belmonte (1549-1604), Francisco Suárez (1548-1617) y Tomás Sánchez de Ávila (1550-1610), toda una autoridad en teología moral.

Pero la casuística moral no se quedó sólo en materia sexual<sup>3</sup>, aunque ésta, al no admitir materia leve, centraba multitud de discusiones y posibilidades que traían de cabeza a fieles y a sacerdotes de toda clase y condición. Los nuevos mundos derriban certezas morales. Aumenta la casuística. El probabilismo toma cuerpo en la sociedad, cada vez más plural y en contacto con las nuevas sociedades de América y el lejano Oriente, descubiertas por España y Portugal medio siglo atrás. Los probabilistas optan por la libertad, siguiendo el principio tomista: "*Lex dubia non obligat*", la ley dudosa no obliga. Creyeron los autores acabar con la casuística, pero fue al revés. Desde mediados del siglo XVI hasta mediados del XVII se publicaron centenares de libros de casuística, para guía de confesores y de fieles. Con el conocimiento de las nuevas sociedades, con "circunstancias" particulares y peculiares (otras culturas), se podría llegar a conclusiones diferentes acerca de la moralidad de ciertos actos.

Tras esta primera globalización, para hablar en términos de nuestros días, se introdujo un relativismo inicial. La duda, la incertidumbre y el riesgo moral, tomaron carta de naturaleza. El lugar privilegiado de estos encuentros con otras sociedades fueron las misiones. Allí se vivían además con mayor intensidad y reflexión asuntos como la guerra y la paz, la evangelización, el comercio justo, las encomiendas, y otros temas sobre

---

<sup>3</sup> El *Probabilismo* se extendió a todo el campo moral y jurídico: para juzgar dilemas éticos, frente a un caso dudoso en conciencia, la "escuela jesuítica" permitía adoptar una solución probable, *siempre que la apoyaran algunos autores, aunque existieran otras más probables*. Pero esto no sólo tenía interés de especulación teológico-moral, sino que empezaba a interesar y preocupar a la Corona por sus posibles consecuencias y connotaciones políticas (gobierno de las "*POLIS*"). Nuestro Rey Carlos III, junto con sus ministros, (sobre todo éstos), empezaron a recelar de las corrientes probabilistas capitaneadas por los jesuitas y transmitieron a diestro y siniestro el mensaje de que había que sustituir las "*doctrinas relajadas*" por otras "*más seguras*". Mandan expurgar las bibliotecas, prohíben leer ciertos autores y expulsan a profesores que mantienen las teorías del probabilismo. Para ellos "*doctrinas relajadas, escuela jesuítica y moral laxa eran lo mismo y fruto del probabilismo*". Y esta hostilidad antijesuítica acabó con su expulsión e incautación de bienes en los Reinos de España. (Esteban E. Llamosas, *Un teólogo al servicio de la Corona: Las ideas de Daniel Concina en la Córdoba del S. XVIII*. Revista de Hª del Derecho, nº 34, 2006 (161-189).

los que fundó Francisco de Vitoria, OP (1483/86-1546) su famoso Derecho de Gentes.

## JESUITAS Y DOMINICOS COMO PROTAGONISTAS

Si tal encuentro con el “otro” fue origen del Probabilismo, no es de extrañar que la doctrina naciera en ambientes que tenían información de primera mano sobre América y el lejano Oriente: los dominicos y los jesuitas, y como prototipos, fray Bartolomé de las Casas, OP (1484-1556) en el Virreinato de Nueva España y Francisco Javier, SJ (1506-1552) en el lejano Oriente.

## CLAUDIO ACQUAVIVA, QUINTO PREPÓSITO GENERAL DE LA COMPAÑÍA

A grandes rasgos, la situación de la Compañía era la siguiente: tras su aprobación en Roma durante el papado de Paulo III (1540), fue regida por su fundador, Ignacio de Loyola, seguido de Diego Laínez y Francisco de Borja. Los tres eran españoles, cosa que molestaba a otros reyes cristianísimos, pues el éxito de los jesuitas reforzaba el Imperio Español. El cuarto Prepósito General fue Everardo Mercuriano, belga, pero perteneciente al grupo inicial de la Sorbona. Y el quinto, Claudio Acquaviva (1543-1615), italiano de familia noble y muy joven, cuyo generalato fue largo (1581-1615). Es considerado como el segundo fundador de la Compañía. Sorteó la petición de independencia de la Compañía en España, cisma propiciado por Felipe II y el papa Sixto V (1585-1590). La Inquisición –Santo Oficio—pretendía con todo su poder<sup>4</sup> destruir la Compañía. No se debe olvidar que durante el mandato de Acquaviva se redactó la *Ratio Studiorum* y el Directorio de los Ejercicios Espirituales de san Ignacio. Arrancaron igualmente las “Reducciones de Paraguay” y jesuitas fueron astrónomos oficiales del emperador de China. Los propios jesuitas estuvieron al frente de los llamados colegios de nobles; así en España tuvimos colegios de nobles en Madrid, Barcelona, Valencia, Gerona, Calatayud y el muy famoso de Vergara, tanto como los

---

<sup>4</sup> Recordemos que los Inquisidores papales eran los Dominicos

de Milán, Parma, Nápoles y alguno en Hispanoamérica; es decir, los jesuitas fueron tutores y educadores de grandes hombres de estado y gobierno, así como de muchos hijos de las familias más aristocráticas.

## CONFESORES DE LA ARISTOCRACIA EUROPEA

Los jesuitas pronto se hicieron con puestos de relevancia como asesores y confesores de la aristocracia europea, bien porque el propio san Ignacio y más aún san Francisco de Borja, pertenecían a este grupo social, o bien porque los confesores jesuitas no vivían en sus comunidades religiosas, como los franciscanos o los dominicos, sino en los propios palacios y residencias de los nobles, lo que facilitaba su labor y lo que provocó el desplazamiento de los puestos que antes ocupaban masivamente los dominicos y, en algunos casos, los franciscanos. Estos hechos y las ideas sobre moral y teología que mantenían los jesuitas, suscitaban envidias y odios por parte de otras Órdenes religiosas, especialmente de los dominicos, inquisidores oficiales. Es bien conocida la controversia sobre la Gracia y la Libertad, de la que son exponente claro Báñez, OP y Molina, SJ., controversia que estaba en el meollo de la reforma de luteranos y calvinistas. Este debate duró muchos años y en él intervinieron diferentes papas, quienes al fin, sin condenar ni dar la razón plena a ninguna de las partes, ordenaron el cese de hostilidades.

## EL CONTEXTO DE LA CARTA-DECRETO SOBRE LA PARVEDAD DE MATERIA IN RE VENÉREA

El P. Acquaviva, que ya llevaba más de diez años siguiendo de cerca el problema de la discusión sobre la existencia de parvedad de materia en cuestiones sexuales, sin que Roma se decidiera a dar su veredicto al respecto, temiendo lo peor para uno de sus hijos predilectos, el famoso internacionalmente por su pericia en materia de matrimonio y sexualidad, P. Tomás Sánchez, que ejerció su docencia en Granada hasta su muerte

(1610)<sup>5</sup> y al que en varias ocasiones había enviado escritos y hecho ruegos a fin de que “bajara el diapasón” de su voz en esta materia y llevara a cabo ciertas matizaciones en sus publicaciones al respecto, sin conseguirlo<sup>6</sup> definitivamente; al fin, **el 24 de abril de 1612**, no por el P. Tomás Sánchez, ya fallecido, sino para que sus libros no fueran condenados por el Santo Oficio ni apresados los jesuitas que seguían las mismas teorías del maestro, envió una carta-decreto, objeto de este trabajo, en la que, bajo voto de obediencia y con amenazas graves a quienes desobedezcan, exigía que todos los sacerdotes jesuitas defendieran el **principio rigorista de que no hay materia leve in re venérea**.

La razón de este decreto, apoyado fundamentalmente en el argumento de “autoridad”, más o menos dulcificado, pero sin bases bíblicas ni dogmáticas, de hecho Roma nunca llegó a pronunciarse como esperaba Acquaviva, creemos que fue fruto de la habilidad y prudencia que le caracterizaron durante todo su generalato. La doctrina del probabilismo se mantenía vigente y los jesuitas seguían siendo acusados de moral “laxa” o relajada, por lo que, con el decreto de corte rigorista, dio un volantazo, anticipándose a cualquier condena inquisitorial que pudiera poner en peligro a sus sacerdotes y a toda la Compañía. Esta línea de moral estoica y agustiniana lleva sin replantearse desde entonces: ¡400 años!

A pesar de la rotundidad del Decreto, dentro de la Compañía seguían existiendo religiosos que hacían la vista gorda y preferían seguir al maestro Tomás Sánchez. Existen datos que “sugieren que la postura de los moralistas jesuitas no fue tan monolítica como se afirma”<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> Melchor BAJÉN ESPAÑOL, *Pensamiento de Tomás Sánchez, SJ. Sobre moral sexual*. Universidad de Granada. 1976, 365 pp.

<sup>6</sup> Como quiera que el P. Tomás Sánchez no dio marcha atrás en su defensa de la parvedad de materia *in re venérea*, tras su muerte, el P. Acquaviva mandó hacer correcciones en sus libros (en algunas ediciones se hicieron, no en todas), pero muchos jesuitas discípulos de Tomás Sánchez seguían la doctrina de su maestro y el peligro inquisitorial se cernía sobre todos los miembros de la Compañía, cuya fama de “laxos” se extendía por doquier.

<sup>7</sup> En el Archivo Histórico Nacional (AHN), en la Sección de Jesuitas, cuyos documentos mandó traer a Madrid Carlos III tras la expulsión de España de la Compañía (1767), encontramos una carta del P. Jorge Hemelman, fechada en Granada el 23 de mayo de 1628 y dirigida a los jesuitas de su Provincia eclesiástica, cuyo título es: *Orden de N. P. General del precepto de manifestar los que delinquieren contra el decreto de la parvedad de materia in re venérea*. Esta carta que se adjunta en anexos a este trabajo, deja claro que no todos, ni mucho menos, seguían la rígida doctrina emanada del decreto del P. Acquaviva, después de trece años de su muerte y siendo Prepósito General Mutio Vitelleschi.

## ALGO MÁS SOBRE TOMÁS SÁNCHEZ.

Las penitencias públicas de la alta Edad Media se convirtieron poco a poco en confesiones personales, de tú a tú, durante los siglos X al XII en los monasterios, práctica que se generaliza a los fieles a partir del concilio Lateranense IV (1215). Otros tres siglos después, esta práctica se reafirma en el Concilio de Trento, frente a los protestantes que negaban la confesión como sacramento. Los primeros confesionarios aparecen en las iglesias de la diócesis de Milán bajo el obispo san Carlos Borromeo, hacia 1620. Pronto se generalizaron. Otro fenómeno paralelo sucede a lo largo del siglo XVI. De los actos sexuales (quién y con quién) se pasó al placer, de lo objetivo a lo intransferible subjetivo. Se temía entonces el placer como ahora la droga, pensando que de lo poco se iba a pasar a lo mucho, en un encadenamiento indefectible de pecados cada vez más graves. Como dice Acquaviva, entramos en un terreno altamente resbaladizo, que hace difícil distinguir entre lo leve y lo grave en materia de placer específicamente sexual.

Sin embargo Tomás Sánchez no pensaba que el placer fuera lo más importante, ni pecado por sí mismo. Defendía que la masturbación (solipsismo, onanismo, polución) era lícita para expulsar el llamado “semen corrupto”, según doctrina de los médicos de su época, que seguían a Galeno (*semen corruptum venenum est*). Y si con el semen corrupto se expulsa una pequeña parte de semen sano, no importa, es un accidente no querido, y por tanto, exento de pecado. Y si tal cosa es así para el hombre, tanto más lo será para la mujer, cuya “efusión seminal” durante la “vehemente conmoción carnal” era muy útil, pero no estrictamente necesaria para la generación.

Es así como el P. Tomás Sánchez, fiel heredero de Aristóteles y santo Tomás de Aquino, enlaza en este terreno con el probabilismo, fruto de las novedades de su tiempo: de la ley natural, de la naturaleza, que se impone sobre los individuos de cualquier sociedad y condición de modo absoluto y universal, se pasa a considerar las circunstancias concretas y personales de cada individuo en diversas sociedades. (Ver el cap. I



“Hermenéutica de sí...” p. 50 y sig. y pág 403-6 de “Sexo y Razón”...<sup>8</sup> y las conclusiones de Melchor Bajén, o.c. p.318 y sig.<sup>9</sup>).

## EVOLUCIÓN DEL PROBABILISMO

El probabilismo siguió su camino a lo largo de todo el S. XVII. Los jesuitas fueron atacados duramente en Francia por su antiguo alumno Blas Pascal (1623-1662), gran amigo de los jansenistas del convento de Port-Royal, de moral muy severa y casi calvinista. Las “*Cartas provinciales*” de Pascal causaron gran impacto en toda Europa. Sin citar el probabilismo, el papa Alejandro VI, en 1665-66, condenó 45 proposiciones que favorecían el laxismo en teología moral. Por su parte, el Santo Oficio condenó otras 64 proposiciones durante el pontificado de Inocencio XI, en 1678. En 1680, el P. Tirso González de Santalla (1624-1705), que luego sería el 13º Preósito General de la Compañía (1687-1705), impulsado por el papa Inocencio XI, inventó la solución del “***Probabiliorismo***”, *doctrina que ordena seguir en materia moral la opinión más probable*.

## CURIOSA DERIVA MATEMÁTICA DEL PROBABILISMO

Otra deriva del probabilismo fue el nacimiento de la teoría matemática de la probabilidad, conocida como “*combinatoria*”. Tanto Pascal como Pierre de Fermat (1601-1665) estudiaron bajo el punto de vista matemático el juego de dados. A la inversa, Pascal conectó los juegos de azar con la religión. Según Pascal, la apuesta por la fe es la más rentable, pues si apuestas por la existencia de Dios, nada pierdes si no existe y todo lo ganas en caso contrario.<sup>10</sup> Trabajos matemáticos de Blas Pascal y de Pierre de Fermat aportaron pistas a Leibnitz y Newton en la creación del cálculo infinitesimal.

---

<sup>8</sup> Francisco Vázquez García y Andrés Moreno Mengíbar, *Sexo y Razón, una genealogía de la moral sexual en España (siglos XVI-XX)*, Ediciones Akal, S.A., Madrid, 1997. 475 pp. Akal Universitaria, nº 190.

<sup>9</sup> Esta importantísima obra sobre Tomás Sánchez, SJ, es la tesis doctoral del canónigo y bibliotecario-archivero de la Diócesis de Lérida, Melchor Bajén. Es de obligada lectura para quien desee acercarse con seriedad a este polémico tema de la moral católica relativo a la parvedad de materia “*in re venérea*” (sexualidad).

<sup>10</sup> Ver “La corriente moral del probabilismo y su influencia en la génesis de las ideas científicas de probabilidad”. Leticia-Laura Mayer Celis. Universidad Autónoma de México.

## EXPULSIONES Y SUPRESIÓN DE LOS JESUITAS EN EL SIGLO XVIII

Claudio Acquaviva murió el 31 de enero de 1615 y tras él vinieron otros trece Prepósitos hasta la supresión de la Compañía<sup>11</sup>. Siguieron las luchas enconadas entre dominicos y jesuitas, aquéllos acusando a éstos de probabilistas y laxos... El papado fue perdiendo poder y los reyes ejercieron cada vez mayores presiones sobre los papas...

En el siglo XVIII ya sólo quedaba un probabilista (¡es un decir!): san Alfonso María de Liguori (Nápoles, 1696 – Pagani, 1787). Fundador de los Redentoristas, elevado a los altares en 1839 y proclamado Doctor de la Iglesia por el papa Pío IX en 1871. Pío XII (1950) le nombró patrono de los abogados católicos, de los moralistas y confesores. La ciudad de Nápoles le honra como a uno de sus patronos principales. Entre sus obras destaca el *“Tratado de Teología Moral”* (1775). En esta obra defiende el ***“equiprobabilismo”, una postura centrada entre dos extremos, el laxismo de un lado y el rigorismo jansenista del otro.***

A pesar de todos los pesares, la Compañía había adquirido tal prestigio y poder en Europa y en los países de Ultramar, que eran muchos sus admiradores, pero no menos sus enemigos. Ante la pérdida de peso de la autoridad papal, como decíamos más arriba, la creciente influencia en el pensamiento del enciclopedismo francés, de tinte claramente antijesuítico, y ante el creciente empuje y las ambiciones sin límite de las Cortes Reales dominantes en Europa, llegó lo que tanto había temido el P. Acquaviva: destierro y supresión de la Compañía. Empezó el Portugal de José I mediante su mano fuerte, el primer ministro Marqués de Pombal en 1759, le siguió la Francia de Luis XIV (1764), continuó Carlos III con su *“Pragmática Sanción”* (1767), el Reino de Nápoles también en 1767 y finalmente Parma en 1768.

---

<sup>11</sup> 6º Mutio Vitelleschi (1615-1645), 7º Vincenzo Caraffa (1646-1649), 8º Francesco Piccolomini (1649-1651), 9º Alessandro Gottifredi (1652-1652), 10º Goschwin Nickel 1652-1664), 11º Giovanni Paolo Oliva (1664-1681), 12º Charles Noyelle (1682-1686), 13º Tirso González de Santalla (1687-1705), 14º Michelangelo Tamburini (1706-1730), 15º Franz Retz (1730-1750), 16º Ignatius Visconti (1751-1755), 17º Aloysius Centurione (1755-1757), 18º Lorenzo Ricci (1758-1773) → **41 años ocultos en Rusia (1814)**. 19º.-Tadeusz Brzozowski (1814-1820, 20º.-Luigi Fortis (1820-1829), 21º.-Jan Roothaan (1829-1853), 22º.-Pieter Beckx (1853-1887), 23º.-Anton Anderledy (1887-1892), 24º.-Luis Martín García (1892-1906), 25º.-Franz Xavier Wernz (1906-1914), 26º.-Włodimir Ledochowski (1915-1942), 27º.-Jean Baptiste Janssens (1946-1964), 28º.-Pedro Arrupe (1965-1983), 29º.-Peter Hans Kolbenbach (1983-2008), 30º.-Adolfo Nicolás (19 de enero de 2008 →

La Corona española (rodeada de ministros ilustrados antijesuitas) pretendió afirmar el poder secular sobre el religioso, suprimiendo cualquier privilegio y exención al clero y a los religiosos. Los jesuitas fueron los que más se opusieron a estas ideas ilustradas y regalistas de los borbones, por lo que se creó toda una propaganda y difamación contra ellos con todos los medios del poder político. En Ultramar las corrientes esclavistas encontraron la oposición firme de los jesuitas a cualquier tipo de explotación de los indígenas y por ello fueron acusados de rebelión contra la Corona. La realidad es que los jesuitas siempre defendieron los derechos de los indios, oponiéndose a su explotación.

**La guerra a muerte contra todo lo que sonara a jesuita por los poderes políticos y religiosos<sup>12</sup> presionó de tal forma ante el débil Clemente XIV, que el 21 de julio de 1773 el papa estampó su firma en el Breve “*Dominus ac Redemptor*” por el que se suprimía la Compañía. Tuvo que ser este franciscano, antiguo alumno en Rímini de los propios jesuitas, quien firmara la supresión, ante las presiones infames de los reyes de España y Francia, quienes rápidamente compensaron su felonía devolviendo al papado Avignon y otras posesiones españolas en Italia. ¡Un buen plato de lentejas bastó para doblar al frágil franciscano!<sup>13</sup> Su cobardía le llevó a encerrar en el castillo de Sant’Ángelo al Prepósito Ricci y a todos los miembros de su curia, siguiendo las directrices del sibilino embajador español Conde de Floridablanca.**

La expulsión de los jesuitas fue una cosa tremenda. En una operación concertada con todo cuidado, en la madrugada del mismo día les hicieron levantarse, tomar pertenencias mínimas y subir a un carro, hacia el puerto de embarque más cercano. Las diócesis se quedaron con sus iglesias, las

---

<sup>12</sup> “La enemiga contra la Compañía de Jesús tiene su origen en lo que en sí mismo había significado en dos siglos. Defensa combativa de la Iglesia, obediencia ciega al Papa (...). El inmenso prestigio intelectual de sus miembros, la dotación espléndida de las instituciones, el acaparamiento en la educación de la nobleza, el influjo sobre los gobernantes fueron otros tantos factores que concitaron contra ella el *odio* de los enemigos y, lo que es peor todavía, los *celos* y la rivalidad de los que deberían haber sido amigos (...). Fue una especie de ceguera y vesania colectivas. Y, ¿qué decir de los padres Vázquez y Boixadors, superiores generales de Agustinos y Dominicos, respectivamente, gestionando en Roma, en unión del embajador Moñino, el breve pontificio de extinción de la Compañía?”. A. Romeu de Armas, *Historia de España Moderna*, Ediciones Anaya, Salamanca 1963 (p.280).

<sup>13</sup> Ver al respecto PEDRO MIGUEL LAMET, *El último jesuita*, La esfera de los libros, Madrid, 2011

universidades con sus bibliotecas; sus casas y bienes, vendidos en pública almoneda.

Tras la supresión papal de la Compañía, un buen grupo de jesuitas se refugió en el único sitio donde no los rechazaron: Rusia y Prusia. La Emperatriz Catalina II y el príncipe Potemkim les abrieron las puertas y allí sobrevivieron durante 41 años como educadores de la nobleza, mientras otros muchos se quedaron desperdigados por toda Europa, camuflados en el clero secular o en organizaciones “sui generis”. En el año 1814, el papa Pío VII, tras varios años intentando lograr el beneplácito borbónico, sobre todo del influyente rey español y sintiendo por otra parte la fuerte presión antirreligiosa de las políticas liberales y masónicas, decidió “llamar en su auxilio” a los antiguos “soldados” ignacianos.<sup>14</sup>

## LAS CONSECUENCIAS ACTUALES

Como ya dijimos más arriba de forma más amplia y pormenorizada, la Carta de Claudio Acquaviva ordenando a todos los jesuitas que defiendan con firmeza la no existencia de parvedad de materia “in re venérea”, que no hay pecados veniales en cuestiones de placer sexual, no evitó que los miembros de la Compañía fueran denostados y malqueridos. Tampoco les libró el llamado “probabiliorismo” del que luego sería su 13º Prepósito General, P. Tirso González de Santalla. Las acusaciones de laxismo moral, por un lado, y de ser un ejército bajo las órdenes del Papa en diversas naciones soberanas, siguieron adelante. Hasta que el Regalismo<sup>15</sup> del siglo XVIII consiguió sus objetivos, porque los reyes “fidelísimos”, “cristianísimos” y muy “católicos”, no toleraban que la Iglesia se escapara de su poder omnímodo en las respectivas naciones. Como vimos en san Alfonso M<sup>a</sup> de Liguori, el problema moral seguía vivo, sigue vivo en nuestros días. Y no vale con callarse y “laissez faire, laissez passer”, dando

---

<sup>14</sup> *Sollicitudo ómnium Ecclesiarum*, Pío VII, 7 de agosto de 1814. Varios años antes ya habían sido reconocidos por el Papa los jesuitas refugiados en la Rusia Blanca y seguidamente también en Nápoles y Parma. El Rey de España, Fernando VII firmó un decreto el 15 de mayo de 1815 levantando la prohibición de la Compañía en el territorio español. Otras prohibiciones y expulsiones de España: 1820 (Trienio liberal), 1835 y 1836 (Mendizábal), Dictadura de Prim y mayo de 1931 con la segunda República.

<sup>15</sup> El Regalismo es el conjunto de teorías y prácticas que sustentan el derecho privativo del soberano sobre determinadas regalías (prerrogativas exclusivas de los reyes o de los Estados). En la práctica se convierte en una política de control del gobierno real o estatal sobre la Iglesia.

a entender con el silencio que cada uno se las arregle o piense lo que quiera. Han de darse razones y explicar contextos para que a partir de ahí, la persona adulta y con criterio formado estudie sus circunstancias y sea capaz de tomar en conciencia decisiones responsables.

Podemos, pues, afirmar que el llamado metafóricamente “volantazo rigorista” de Claudio Acquaviva no hizo otra cosa que situar a los confesores jesuitas en la línea oficial de la Iglesia católica, que arranca en la moral estoica de la fase final del Imperio Romano, sigue con la posición maniquea e igualmente rigorista de san Agustín y tras el paréntesis de la Alta Edad Media se afianza desde mediados del siglo XII y a lo largo del siglo XIII, prolongándose hasta nuestros días.

Acquaviva, en su decreto de 1612 manifiesta que se adelanta a algo que espera pronto imponga la autoridad eclesiástica de Roma para toda la comunidad de creyentes, pero que, mientras tanto, él lo exige a sus súbditos de forma tajante. Realmente, la autoridad papal nunca llegó a pronunciarse al respecto en el sentido que esperaba el Prepósito General.

Después de 400 años de espera, seguimos preguntándonos ¿por qué existe parvedad de materia en todos los mandamientos menos en el sexto? Y no se nos diga que la ¡¡“tradición”!!, porque yo contestaré que eso es una “¡traición! A nadie se le ocurriría hoy invocar la tradición para justificar hasta Copérnico la teoría geocéntrica, mantenida durante siglos. Sencillamente era un error y una vez descubierto éste, se habla de heliocentrismo y no de geocentrismo, aunque, por inercia sigamos diciendo que el sol “sale”, o el sol “se pone” (oriente y occidente). Un caso similar y pertinente es el referido a la masturbación, cuya condena por muchos moralistas antiguos (y no tan antiguos!) se apoyaba en la creencia de que cada espermatozoide era un hombre en potencia (¡homúnculo!) y como en cada eyaculación normal pueden “derramarse” más de 300.000.000 “posibles” seres humanos..., lo cual sería un crimen horrendo y nefando..., pues ¡pecado mortal! El desconocimiento de la biología humana durante cientos de años, no añade valor a la tradición mantenida hasta que se descubre la realidad. La valoración de la mujer lleva miles de años de retraso, y muchos más que quedan aún en ciertas sociedades..., pero eso no podemos valorarlo como tradición, sino como

una “traición interesada”, si seguimos utilizando ese argumento para mantenerla marginada o “usarla” como un objeto o para no darle acceso a funciones o responsabilidades que hasta ahora ¡¡por tradición!! no se le dejaba ejercer, justificando el hecho en realidades insostenibles: es débil, es menos inteligente, tiene menos cerebro, es la causante del pecado de Adán...(¡¡¡!!!)

La postura rigorista del P. Acquaviva, propia de una coyuntura y de unas circunstancias plurales, pero muy concretas, no puede convertirse en un losa insoportable para las conciencias por el hecho de que se trata de una materia que en aquellos tiempos y aún hoy en muchos lugares y para muchas personas, era (es) materia “inconfesable, nefanda, vergonzosa, impura...”. Era un tema declarado “tabú” y, como tal, innombrable, intratable, silenciado. Si seguimos en esta línea, la tradición será mayor y la traición más culposa por la cobardía de los que tenemos la cabeza para pensar pero la empleamos para dar cabezazos, hacer reverencias o llevar gorra o peineta con velo.

El silencio multiseccular de los moralistas y la presión de quienes, abusando de la autoridad (“auctoritas”), les obligan a estar callados en lo relativo a las cuestiones sexuales, a no enseñar a los que no saben, hace culposa a la jerarquía eclesial. La falta de reflexión debe acabar, no debe haber ningún tema “tabú”. La ignorancia es una de las mayores pobreza a las que se somete al frágil ser humano. El miedo y la culpabilización es una forma cruel de anular a las personas y ello es impropio de la religión del amor, del servicio, del que no condenó a nadie, ni quebró la caña cascada, ni apagó la mecha humeante.

La comunidad de creyentes con la jerarquía a la cabeza, en la sociedad desnortada, vacía y angustiada en la que estamos viviendo, está obligada a admitir y desarrollar, de una vez por todas, sin miedo y con absoluta responsabilidad, una serie valores y principios generales como los siguientes:

- 1.- La sexualidad humana está, por ser humana, en un nivel superior a la sexualidad de los animales. En éstos es puramente generativa y está

regulada por automatismos hormonales no voluntarios, que les lleva al apareamiento de forma automática en periodos de celo.

2.- Las relaciones sexuales entre seres humanos superan de por sí el puro biologicismo y desarrollan ante todo el mundo afectivo y emocional; son un valor a desarrollar y cultivar adecuadamente para el bienestar global de la persona.

3.- Cuando decimos que las relaciones sexuales (¡no decimos genitales!, sería un reduccionismo) de la pareja humana **“deben estar siempre abiertas a la vida”**, estamos diciendo una obviedad, porque si son queridas y gratificantes, ayudan y mejoran la calidad de vida de quienes las mantienen; pero en absoluto debe querer decir que cualquier relación sexual y en cualquier pareja/circunstancia **deban estar abiertas siempre “al embarazo”**. Esto sería pura sexualidad de granja, lo cual nos rebajaría al nivel de los animales estabulados o libres, pero simples animales que no usan la razón que, en mayor o menor desarrollo, tienen. Sólo la responsabilidad de las personas maduras y equilibradas debe llevarles a desear concebir un hijo y poner los medios para ello; el resto de relaciones sexuales entre humanos debe responsablemente evitar traer descendencia en el momento que no pueden o no deben tenerla. Es decir, la sexualidad humana es plural y plurivalente y hemos de formar a las personas para que sepan usarla y disfrutar de ella sana y responsablemente, sin ponerse en peligro ellos ni los demás. Traer hijos al mundo es de las responsabilidades más serias a las que se enfrenta un ser humano y es un hecho que no puede convertirse en un puro accidente o en una banalidad. Hay demasiado silencio irresponsable en esta materia y escasa seriedad en su trato.

4.- A nadie se le puede imponer el celibato obligatorio para ejercer una función dentro de la comunidad de creyentes, porque el servicio a la comunidad puede ejercerse siendo célibe o estando casado. Se necesita otra regulación más humana. Tema diferente es el “monacato” u otras formas de vida dentro de la comunidad eclesial, formando un grupo o asociación para la que se exijan unas condiciones libremente aceptadas (ser varón, ser mujer, ser célibe, ser albino, etc, etc.).

5.- La condición de la mujer ha cambiado profundamente en nuestra sociedad. Necesitamos cambios igualmente profundos dentro de la estructura eclesial para acoger y dar cabida adecuada y responsabilidades pertinentes a la mujer y al laicado en general hoy.

6.- La cuestión homosexual no puede seguir tratándose por parte de la Iglesia ni dentro de la comunidad de creyentes de forma tan vulgar y desinformada<sup>16</sup>.

Está en juego la credibilidad del magisterio de la Iglesia y su misma catolicidad, pues normas tan rigoristas y maniqueas, vigentes durante siglos y mantenidas en la actualidad, ni son seguidas ya por los católicos piadosos, ni pueden imponerse en sociedades muy distintas, ni en culturas diferentes del globo terráqueo.

Al propio tiempo debería establecer la Iglesia Católica una serie de pautas/barrera de cara al futuro. En la vieja Europa, la confusión y el caos alcanzan límites poco soportables. A los divorciados se les niega la comunión. A los sacerdotes y religiosos o religiosas secularizados se les trata con enorme desprecio. El matrimonio, decisión de un varón y una mujer, de un padre y una madre, está destruido de hecho como institución, frente al divorcio exprés, las uniones de hecho y la usurpación legal del matrimonio por parte de las uniones homosexuales. Tales uniones abren el camino a vientres de alquiler y abusivas prácticas de reproducción asistida. En España, por poner un ejemplo, se da la paradoja de que sólo los ricos pueden (de facto) adoptar, pues traer un niño de otros países lejanos (en Europa no hay niños) cuesta un verdadero dineral y un peregrinaje al alcance de pocos, cuando realmente entre nosotros y en toda Europa, los cientos de miles de abortos aumentan cada año como la cosa más natural y casi “progresista”. Nos hemos olvidado del dicho latino: *“non progredi regredi est”*, no avanzar es retroceder. ¿Nadie se percata que estamos retrocediendo a velocidades de vértigo?

---

<sup>16</sup> Ver Luis Cencillo de Pineda, *Homosexualidad y Paradojas Sociales*. Sintagma Ediciones, Madrid, 2002. Ver también John Boswell: *CRISTIANISMO, TOLERANCIA SOCIAL Y HOMOSEXUALIDAD. Los gays en Europa occidental desde el comienzo de la Era Cristiana hasta el siglo XIV*. Primera edición: Universidad de Chicago, Illinois, 1980. Edición española: Muchnick. Barcelona, 1992. 602 páginas.



## BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA SOBRE EL TEMA

Melchor Bajén Español. *Pensamiento de Tomás Sánchez. S.J. sobre moral sexual*. Universidad de Granada. 1976. 365 pp.

Melchor Bajén Español. "Sexo, moral y medicina en la España de la contrarreforma. Un informe inédito del jesuita Miguel Pérez (1550-1605) sobre la polución". Ver en Internet. Formato PDF.

Melchor Bajén Español. Nuevos datos acerca de la parvedad de materia <<in re venérea>>. *Pentecostés. Revista de Ciencias Morales*, nº 40, enero-marzo de 1975, vol. XIII (95-103).

José M<sup>a</sup> Díaz Moreno, SJ, La doctrina moral sobre la parvedad de materia <<in re venérea>> desde Cayetano hasta san Alfonso. *Archivos Teológicos Granadinos*, 23, 1960, (5-138).

José M<sup>a</sup> Díaz Moreno, SJ, La gravedad moral de la lujuria. Notas de teología pastoral en torno a la parvedad de materia. *Sal Terrae*, nº 735-736 agosto-septiembre 1974 (604-617).

E. Orsenigo, La parvitá di materia nella lussuria: riflessioni storico-dottrinali. *Scuola Cattolica*, nº 92, 1964, (425-442)

M. Zalba, SJ, *Compendium Theologiae Moralis*. (2 v). T. I: *Theol. Moralis fundamentalis. De virtutibus moralibus*. B.A.C., nº 175, Madrid, 1958. Ver pág. 754, nota 45.

Francisco Vázquez García / Andrés Moreno Mengíbar. *Sexo y razón. Una genealogía de la moral sexual en España (Siglos XVI-XX)* Akal Ediciones, Madrid, 1997. 476 páginas.

Nota.- Melchor Bajén Español (1925-2012), de gran formación en España y en Roma, fue profesor de Teología, canónigo archivero de Lérida y Prelado de Honor de Su Santidad desde 2007. Licenciado en Filología Bíblica Trilingüe por la Univ. Pontificia de Salamanca y en Teología Dogmática por la Universidad Gregoriana de Roma, y Doctor en Teología Moral por la Academia Alfonsiana de Roma.